MODIFICACIÓN No. 2
OTROSÍ MODIFICATORIO POR RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO AL CONCEPTO DE VIGILANCIA, INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO, RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO POR IPC, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8419-2025

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN EL RUBRO DE VIGILANCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.** El valor a reconocer por concepto de vigilancia para la vigencia 2026, es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($39.242.455).**

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO VIGILANCIA – EJERCICIO FINANCIERO

PERIODO	VALOR REINVERSION Y REDISTRIBUCION	VALOR ADICION	TOTAL RECONOCIMIENTO 2026
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 2 AL 20 DE FEBRERO 2026	$ 0	$ 897.768	$ 897.768
VIGILANCIA DESDE 21 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	$ 823.994	$ 35.018.943	$ 35.842.937
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 9 DE JULIO DEL 2026	$ 0	$ 2.501.750	$ 2.501.750
TOTAL	**$ 823.994**	**$ 38.418.461**	**$ 39.242.455**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

2. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN VALORES UNITARIOS DE TALENTO HUMANO POR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO DEFINIDO PARA EL 2026** El reconocimiento será efectuado por la suma **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($85.782.758)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

RECONOCIMIENTO DEL CONCEPTO DE GASTO TALENTO HUMANO

CONCEPTO DE GASTO - TALENTO HUMANO	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 42.881.866	$ 187.808	$ 42.694.058
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 42.900.892	$ 134.929	$ 42.765.963
TOTAL	$ 85.782.758	$ 322.737	$ 85.460.021

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

Nota: En caso de que durante la ejecución del contrato se presenten cambios normativos que afecten el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y que incidan directamente en el cálculo de los rubros determinados con base en este, los valores contractuales correspondientes se ajustarán, al alza o a la baja, para reconocer o descontar la diferencia frente a lo inicialmente pactado, a partir de la fecha de vigencia del nuevo SMMLV y con fundamento en los soportes normativos y técnicos aplicables.

3.

El reconocimiento del IPC 2026 correspondiente al 5.10%, será efectuado por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($271.159.695)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO RECONOCIMIENTO DEL IPC

CONCEPTO DE GASTO - RECONOCIMIENTO IPC	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 28.040.384	$ 0	$ 28.040.384
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 11.268.071	$ 0	$ 11.268.071
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 14.506.233	$ 0	$ 14.506.233
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 9.277.974	$ 489.926	$ 8.788.048
MATERIAL DIDACTICO	$ 9.146.923	$ 1	$ 9.146.922
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 4.032.902	$ 144.920	$ 3.887.982
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 55.485.495	$ 40.230.821	$ 15.254.674
PAPELERÍA NIÑOS	$ 4.964.162	$ 221.017	$ 4.743.145
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 5.868.376	$ 1.202.378	$ 4.665.998
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 7.607.840	$ 814.471	$ 6.793.369
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 42.635.430	$ 11.278.777	$ 31.356.653
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 55.298.916	$ 20.011.274	$ 35.287.642
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 13.273.248	$ 7.833.881	$ 5.439.367
PIGA	$ 4.118.892	$ 739.626	$ 3.379.266
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 5.634.849	$ 0	$ 5.634.849
TOTALES	**$ 271.159.695**	**$ 82.967.092**	**$ 188.192.603**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

Nota: Para el cálculo del reconocimiento del IPC correspondiente al año 2025, se tomó como referencia una variación del 5,10 %, de acuerdo con la información oficial publicada por el DANE en el mes de enero de 2026.

Para efectos del cálculo, se consideró con dos (2) cifras decimales, los cuales se aproximaron mediante redondeo al entero más cercano.

4.

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, la cual quedará así:

> *"El plazo de ejecución será **HASTA EL 9 DE JULIO DE 2026**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...).*

En la tabla que se encuentra a continuación se detallan los conceptos de gasto que involucran la prórroga.

.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 20.930.620	$ 0	$ 20.930.620
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 140.275.464	$ 0	$ 140.275.464
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 27.569.260	$ 0	$ 27.569.260
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 10.837.830	$ 0	$ 10.837.830
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 41.032.036	$ 0	$ 41.032.036
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 41.497.852	$ 0	$ 41.497.852
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 27.797.804	$ 27.797.804	$ 0
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 2 AL 20 DE FEBRERO 2026	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 21 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	$ 35.842.937	$ 0	$ 35.842.937
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 9 DE JULIO DEL 2026	$ 2.501.750	$ 0	$ 2.501.750
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 11.193.823	$ 11.193.823	$ 0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 14.410.644	$ 14.410.644	$ 0
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 9.216.840	$ 5.067.134	$ 4.149.706
MATERIAL DIDACTICO	$ 9.086.680	$ 0	$ 9.086.680
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 4.006.328	$ 0	$ 4.006.328
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 55.044.990	$ 0	$ 55.044.990
PAPELERÍA NIÑOS	$ 4.931.484	$ 0	$ 4.931.484
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 5.821.816	$ 0	$ 5.821.816
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 7.547.540	$ 0	$ 7.547.540
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 42.297.255	$ 0	$ 42.297.255
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 54.859.896	$ 0	$ 54.859.896
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 13.158.393	$ 0	$ 13.158.393
PIGA	$ 4.091.771	$ 0	$ 4.091.771
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 5.597.725	$ 0	$ 5.597.725
TOTALES	$ 589.550.738	$ 58.469.405	$ 531.081.333

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

5. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($87.297.162), los cuales se discriminan así OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($85.222.995), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS por concepto de reinversión, UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.250.173) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS por concepto de saldo de modificatorio No 1 y OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($823.994) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS por concepto de redistribución. Los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 9319 2025 y el CRP 9370-2025, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.**

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto de la forma en la que se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 197.641	$ 0	$ 0	$ 197.641	$ 0
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 2.985.698	$ 0	$ 0	$ 2.985.698	$ 0
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 187.808	$ 0	$ 0	$ 187.808	$ 0
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 134.929	$ 0	$ 0	$ 134.929	$ 0
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 15
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 32.734
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 791.245
VIGILANCIA DESDE 2 AL 20 DE FEBRERO 2026	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 21 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	$ 823.994	$ 0	$ 0	$ 0	$ 823.994
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 9 DE JULIO DEL 2026	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 489.926	$ 0	$ 0	$ 489.926	$ 0
MATERIAL DIDACTICO	$ 1	$ 0	$ 0	$ 1	$ 0
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 144.920	$ 0	$ 0	$ 144.920	$ 0
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 40.230.821	$ 0	$ 0	$ 40.230.821	$ 0
PAPELERÍA NIÑOS	$ 221.017	$ 0	$ 0	$ 221.017	$ 0
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 1.202.378	$ 0	$ 0	$ 1.141.506	$ 60.872
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 814.471	$ 0	$ 0	$ 735.551	$ 78.920
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 11.278.777	$ 0	$ 0	$ 10.836.517	$ 442.260
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 20.011.274	$ 0	$ 0	$ 19.437.686	$ 573.588
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 7.833.881	$ 0	$ 0	$ 7.833.881	$ 0
PIGA	$ 739.626	$ 0	$ 0	$ 645.093	$ 94.533
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTALES	$ 87.297.162	$ 0	$ 0	$ 85.222.995	$ 1.250.173

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

6. **ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** en la suma de: **QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($508.500.920),** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($449.585.488),** correspondientes al porcentaje de participación de 88,41% **y el ASOCIADO** aporta en especie la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($58.915.432)** correspondientes al porcentaje de participación de 11,59%.

ADICIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	20.732.979,00	-	0,00%	20.732.979,00	100,00 %
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	137.289.766,00	-	0,00%	137.289.766,00	100,00 %
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	27.569.260,00	-	0,00%	27.569.260,00	100,00 %
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.837.830,00	-	0,00%	10.837.830,00	100,00 %
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	42.694.058,00	-	0,00%	42.694.058,00	100,00 %
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	42.765.963,00	-	0,00%	42.765.963,00	100,00 %
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	28.040.384,00	28.040.384,00	100,00%	-	0,00%
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 2 AL 20 DE FEBRERO 2026	897.768,00	-	0,00%	897.768,00	100,00 %
VIGILANCIA DESDE 21 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	35.018.943,00	-	0,00%	35.018.943,00	100,00 %
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 9 DE JULIO DEL 2026	2.501.750,00	-	0,00%	2.501.750,00	100,00 %
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	11.268.071,00	11.268.071,00	100,00%	-	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	14.506.233,00	14.506.233,00	100,00%	-	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	8.788.048,00	5.100.744,00	58,04%	3.687.304,00	41,96%
MATERIAL DIDACTICO	9.146.922,00	-	0,00%	9.146.922,00	100,00 %
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	3.887.982,00	-	0,00%	3.887.982,00	100,00 %
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	15.254.674,00	-	0,00%	15.254.674,00	100,00 %
PAPELERÍA NIÑOS	4.743.145,00	-	0,00%	4.743.145,00	100,00 %
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	4.665.998,00	-	0,00%	4.665.998,00	100,00 %
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	6.793.369,00	-	0,00%	6.793.369,00	100,00 %
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	31.356.653,00	-	0,00%	31.356.653,00	100,00 %
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	35.287.642,00	-	0,00%	35.287.642,00	100,00 %
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	0,00%	-	0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	5.439.367,00	-	0,00%	5.439.367,00	100,00 %
PIGA	3.379.266,00	-	0,00%	3.379.266,00	100,00 %
MANTENIMIENTOS MENORES	5.634.849,00	-	0,00%	5.634.849,00	100,00 %
TOTALES	508.500.920,00	58.915.432,00	11,59%	449.585.488,00	88,41%

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

7. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.357.623.978),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.207.205.893)** con un porcentaje de participación de 88,92%y el **ASOCIADO** aportará en especie la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($150.418.085) c**on un porcentaje de participación de 11,08% los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

8.

MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, la cual quedará así:

LA SDIS realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

APORTES SDIS	NO. DE CDP	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
PARA LA OPERACIÓN	**9319**	**$29.981.749.322**	**$757.620.405**
PARA LA OPERACIÓN	**5857**	**$ 449.585.488**	**$ 449.585.488**

9.

De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** integralmente la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 26 de enero del 2026[1] aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($595.798.082),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($536.882.650)** y el **ASOCIADO** aportará en especie la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($58.915.432).**

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	20.930.620,00	-	20.930.620,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	140.275.464,00	-	140.275.464,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	27.569.260,00	-	27.569.260,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.837.830,00	-	10.837.830,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	42.881.866,00	-	42.881.866,00
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	42.900.892,00	-	42.900.892,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	28.040.384,00	28.040.384,00	-
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 2 AL 20 DE FEBRERO 2026	897.768,00	-	897.768,00
VIGILANCIA DESDE 21 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	35.842.937,00	-	35.842.937,00
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 9 DE JULIO DEL 2026	2.501.750,00	-	2.501.750,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	11.268.071,00	11.268.071,00	-
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	14.506.233,00	14.506.233,00	-
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	9.277.974,00	5.100.744,00	4.177.230,00
MATERIAL DIDACTICO	9.146.923,00	-	9.146.923,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	4.032.902,00	-	4.032.902,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	55.485.495,00	-	55.485.495,00
PAPELERÍA NIÑOS	4.964.162,00	-	4.964.162,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	5.868.376,00	-	5.868.376,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	7.607.840,00	-	7.607.840,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	42.635.430,00	-	42.635.430,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	55.298.916,00	-	55.298.916,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	13.273.248,00	-	13.273.248,00
PIGA	4.118.892,00	-	4.118.892,00
MANTENIMIENTOS MENORES	5.634.849,00	-	5.634.849,00
TOTALES	595.798.082,00	58.915.432,00	536.882.650,00

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

10.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
11.	El Asociado, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
12.	Las demás cláusulas del **CONVENIO** y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
13.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311